



MODIFICA RESOLUCION EXENTA (I) N° 4.987, DE FECHA
20 DE JULIO DEL 2010, QUE APRUEBA ENTREGA DE FONDOS
Oficina de Partes DE DONACIONES PARA ATENDER GASTOS DE EMERGENCIA
A LA "FUNDACION ESPERANZA".

29 JUL. 2010

GOBIERNO DE
CHILE
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior. MIENTRAS SE TRAMITA
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

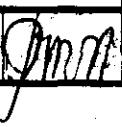
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR S _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____



JBI/VBM

Distribución:

FUNDACION DE BENEFICENCIA Y AYUDA ESPERANZA
Div. Adm. y Finanzas .
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

RESOLUCION EXENTA N° 5.467

SANTIAGO, 28 JULIO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 16.282, el Decreto (I) N° 150, de fecha 27.02.2010, el Oficio Ord. N° 670, de fecha 29.06.2010, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el informe emitido por la División Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Memorando N° 215, del 15 de junio del año en curso, la donación efectuada por la Embajada de la India, por un total de US\$ 5.000.000.=, destinados a otorgar ayuda con motivo de la emergencia provocada por el terremoto ocurrido el 27.02.2010, en cuyo monto se incluyó un total de US\$ 2.500.000.= para ser entregados al "Fondo Esperanza", la Resolución Exenta (I) N° 4.987, de fecha 06.07.2010, que aprobó la entrega de los fondos a la mencionada institución y considerando que se ha incurrido en un error al identificar el nombre de la entidad beneficiaria, verificándolo con el Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica emitido por el Ministerio de Justicia .

RESUELVO:

MODIFIQUESE el texto de la Resolución Exenta (I) N° 4.987, de fecha 06 de julio del 2010, reemplazando donde aparezca identificada la "Fundación Esperanza", por "FUNDACION DE BENEFICENCIA AYUDA Y ESPERANZA".

REGISTRESE y COMUNIQUESE.


Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

9012879